EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

# ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO CON CARÁCTER ORDINARIO.

**SRES. ASISTENTES**

**Presidente:**

D. José Alberto Rodríguez Cano

**Grupo Municipal PSOE:**

Dña. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores.
D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.

**Secretario:**

D. Juan J. Martínez Manzanares

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las nueve horas y diez minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

## I LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de enero de 2021, con carácter ordinario, la cual, tras su lectura fue aprobada por unanimidad de los componentes de la Junta de Gobierno Local.

## II INSTANCIAS DE PARTICULARES

**a) SEÑALIZACIÓN C/ ENSANCHE PONIENTE.-** Vista la solicitud presentada por vecinos de la C/ Ensanche Poniente sobre señalización de dicha calle en la zona comprendida entre los números 10 y 13,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Tener en cuenta su petición y proceder a la toma de medidas para evitar problemas relacionados con el tráfico en la C/ Ensanche Poniente en la zona comprendida entre los números 10 y 13.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local y al Concejal de obras para su conocimiento y efectos oportunos.

**b) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.-** Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 54 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a Dña. CGL con DNI 26XXXXXX-F.

**2º.-** Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**c) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.-** Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 52 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. APF con DNI 75XXXXXX-V.

**2º.-** Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**d) SOLICITUD DE PLAZA DE APARCAMIENTO PARA PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA.-** Vista la solicitud presentada por Dña. JRH en la que solicita la señalización de estacionamiento de una plaza de aparcamiento para persona con movilidad reducida en C/ María Sandoval nº 5,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Acceder a lo solicitado por la interesada y proceder a la señalización de estacionamiento de una plaza de aparcamiento para persona con movilidad reducida en C/ María Sandoval nº 5 reservada a Dña. JRH con DNI 24XXXXXX-N, siempre que la conductora del vehículo sea la interesada.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local así como al Concejal de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

**e) SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECIBO ABONADO.-** Se da cuenta del escrito presentado por Dña. JMF en representación de D. PNC, solicitando devolución de la cantidad abonada en concepto de tasa por tramitación de licencia de obra, por haber solicitado subvención de hostigos y cubiertas y siendo beneficiario de dicha ayuda.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la funcionaria de la Oficina Técnica Municipal que advera lo manifestado por el solicitante, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Devolver la cantidad de sesenta euros (60,00€) ingresada en concepto de Impuesto de Construcciones y Obras a D. PNC con D.N.I. 26XXXXXX-F, no proceder a la devolución de la cantidad satisfecha por el concepto de tasas (trámites administrativos derivados por la tramitación de dicha licencia) que asciende a la cantidad de doce euros con cuarenta y cinco céntimos (12,45€ €).

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Intervención y Recaudación de ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**f) SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECIBO ABONADO.-** Se da cuenta del escrito presentado por Dña. MJHF en la que solicita la devolución de la cantidad abonada en concepto matrícula de clases de gimnasia al haberse interrumpido las clases debido al estado de alarma decretado derivado del COVID-19.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el coordinador de deportes del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Devolver la cantidad de cuatro euros (4,00€) a Dña. MJHF con D.N.I. 26XXXXXX-H correspondientes a la parte proporcional de las clases no impartidas en el primes trimestre de año 2020.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociado de Intervención y Recaudación de ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**g) SOLICITUD COMPENSACIÓN DE DEUDA ABONADA.-** Se da cuenta del escrito presentado por D. PMR, solicitando compensación de la cantidad abonada en concepto de tasa por tramitación de licencia de obra

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Devolver la cantidad abonada de veinticuatro euros (24,00€) en concepto de impuesto de construcciones y obras de la licencia otorgada con nº 209/16 a D. PMR con D.N.I. 75XXXXXX-X.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Intervención y Obras de ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**h) SOLICITUD EXENCIÓN DE PAGO DE FACTURAS DE CENTRO SOCIAL EN PRADOS DE ARMIJO.-** Se da cuenta del escrito presentado por D. JCC, solicitando exención de pago de facturas de suministro eléctrico de Centro Social en Prados de Armijo

La Junta de Gobierno Local atendiendo al plazo de permanencia que ha estado cerrado el citado Centro debido al estado de alarma decretado derivado del COVID-19 así como de las restricciones de horario impuestas, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Condonar la deuda de suministro eléctrico girada a D. JCC con D.N.I. 26XXXXXX-N y en el periodo desde el 27.04.20 al 23.06.2020 y 08.11.2020 al 01.03.2021.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Intervención de ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**i) SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE PUESTO MUNICIPAL EN MERCADO DE ABASTOS.-** Se da cuenta de la solicitud de D. JCMH en la que solicita la anulación de los recibos girados en concepto de ocupación de puesto de mercado municipal al estar de baja por enfermedad así como la reserva del puesto hasta su incorporación,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el encargado municipal del Mercado de Abastos, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Reservar el puesto del mercado municipal que ha venido ocupando D. JCMH con D.N.I. 75XXXXXX-T hasta el 30 de junio de 2021 debiendo abonar la facturación de consumo eléctrico.

**2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, al negociado de Rentas y al encargado municipal del Mercado de Abastos para su conocimiento y efectos oportunos.

**j) SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECIBO ABONADO.-** Se da cuenta del escrito presentado por D. NRB, en el que solicita devolución de cantidad abonada en concepto de licencia de obras por al no haber ejecutado la obra por anulación de la misma.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Obras, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Devolver la cantidad de veintiocho euros (28,00€) ingresada en concepto de Impuesto de Construcciones y Obras a D. NRB con D.N.I. 75XXXXXX-A, no proceder a la devolución de la cantidad satisfecha por el concepto de tasas (trámites administrativos derivados por la tramitación de dicha licencia) que asciende a la cantidad de cinco euros con ochenta céntimos (5,80€).

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Intervención y Obras de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

**f) SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE PAGO.-** Examinado el escrito de aplazamiento/fraccionamiento de pago, presentado por Dña. MRMP con D.N.I. 75XXXXXX-E, de la liquidación del impuesto

sobre construcciones y obras, practicada por el Ayuntamiento de Beas de Segura, por importe de 5.300,21€.

Visto la petición, informe de la Recaudación Municipal y la documentación aportada se adecuan a lo establecido en los artículos 51 y 54 del RGR (Reglamento General de Recaudación) aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Una vez comprobada la situación económica financiera del peticionario, considerándose en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.9 del Reglamento General de Recaudación, suficiente la garantía ofrecida por el mismo, consistente en total.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, así como en la Ordenanza General aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, este órgano es competente para la resolución del aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Visto lo que dispone el artículo 48.3 del Reglamento General de Recaudación, en virtud del cual las cantidades cuyo pago se aplace, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengaran interés de demora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

**ACUERDA:**

**1º.-** Conceder el fraccionamiento solicitado, estableciéndose como plazos y cantidades a ingresar los siguientes:

| Fracción | Fecha Vencimiento | Importe Fracción |
|---|---|---|
| 1 | 31.03.2021 | 1.766,74 € |
| 2 | 30.04.2021 | 1.766,74 € |
| 3 | 31.05.2021 | 1.766,73 € |

**2º.-** Comunicar el presente acuerdo a la interesada con las condiciones para su efectividad, así como a los Negociados de Intervención y Recaudación.

**g) SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE PAGO.-** Examinado el escrito de aplazamiento/fraccionamiento de pago, presentado por D. JMSH con D.N.I. 75XXXXXX-A, de la liquidación del Licencia de Apertura, practicada por el Ayuntamiento de Beas de Segura, con número de liquidación 2020/0955 por importe de 920,50€.

Visto la petición, informe de la Recaudación Municipal y la documentación aportada se adecuan a lo establecido en los artículos 51 y 54 del RGR (Reglamento General de Recaudación) aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Una vez comprobada la situación económica financiera del peticionario, considerándose en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.9 del Reglamento General de Recaudación, suficiente la garantía ofrecida por el mismo, consistente en total.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, así como en la Ordenanza General aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, este órgano es competente para la resolución del aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Visto lo que dispone el artículo 48.3 del Reglamento General de Recaudación, en virtud del cual las cantidades cuyo pago se aplace, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengaran interés de demora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

**ACUERDA:**

**1º.-** Conceder el fraccionamiento solicitado, estableciéndose como plazos y cantidades a ingresar los siguientes:

| Fracción | Fecha Vencimiento | Importe Fracción |
|---|---|---|
| 1 | 31.03.2021 | 306,84 € |
| 2 | 30.04.2021 | 306,83 € |
| 3 | 31.05.2021 | 306,83 € |

**2º.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado con las condiciones para su efectividad, así como a los Negociados de Intervención y Recaudación.

**h) SOLICITUD ANULACIÓN ARBITRIOS MUNICIPALES.-** Visto el escrito de D. FDA, en el que manifiesta error en recibo de Arbitrios Cuerpos Salientes en el inmueble sito en C/ Repullete nº 36,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Proceder a la anulación del recibo que consta a titularidad de D. FDA con DNI 75XXXXXX-G ejercicio 2020 por concepto arbitrios municipales cuerpos salientes del inmueble sito en C/ Repullete nº 36, por importe principal de tres euros con treinta y cuatro céntimos (3,34€) por existir error en identificación del inmueble.

**2º.-** Proceder a generar al interesado recibo del ejercicio 2020 por mismo concepto, e importe principal sobre el inmueble correcto sito en C/ Andrés Medina nº 40, así como rectificar en padrón de arbitrios para ejercicios sucesivos.

**3º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén y al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**i) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.-** Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

**ACUERDA:**

**1º.-** Autorizar a Dña. GFF con DNI 75XXXXXX-P el traslado de restos cadavéricos de D. MFB exhumándolos y re-inhumándolos en nicho nº 69 zona 1990 del Cementerio de Beas de Segura.

**2º.-** Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, así como al encargado del cementerio Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**j) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.-** Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

**ACUERDA:**

**1º.-** Autorizar a Dña. MTS con DNI 75XXXXXX-H el traslado de restos cadavéricos de D. FJG exhumándolos y re-inhumándolos en nicho nº 32 zona balsa del Cementerio de Beas de Segura.

**2º.-** Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento, así como al encargado del cementerio Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**k) SOLICITUD ANULACIÓN RECIBO OCUPACION VIA PUBLICA.-** Visto el escrito de D. JFSS con D.N.I. 52XXXXXX-Q, en el que solicita la anulación del recibo por ocupación de la vía pública terrazas bares del ejercicio 2007.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** No acceder a lo solicitado por el interesado por prescripción del recibo en base al informe emitido.

**2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, y al Negociado de Rentas este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**l) SOLICITUD ANULACIÓN LIQUIDACION PLUSVALIA.-** Visto el escrito de Dña. EFR, en el que solicita anulación de la liquidación de plusvalía efectuada por la donación del inmueble sito en C/ Chorreadero nº 13, según escritura de donación realizada el 22.07.2020 de la notaria Dña. MEAR.

La Junta de Gobierno Local, visto que la interesada ha probado el incremento negativo del valor del inmueble en cuestión, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Anular la liquidación nº 2020/1058 del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, girada a Dña. EFR con D.N.I. 75XXXXXX-B.

**2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**m) SOLICITUD ANULACIÓN CONTRATO BASURA POR DUPLICIDAD.-** Visto el escrito de AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A., en el que solicita la anulación del contrato de basura nº 33470 por duplicidad con el contrato nº 31973 correspondiente al puesto en el Mercado Municipal que ocupa la empresa DLM S.L.U. con C.I.F. BXXXXXX.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el encargado del mercado Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes

**ACUERDA:**

**1º.-** Anular los recibos del año 2020 del contrato de basura nº 33470 por incorrientes.

**2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a DLM, AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A., al encargado del mercado Municipal y al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**n) SOLICITUD RENUNCIA PUESTO MERCADILLO.-** Vista la solicitud de renuncia de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. JRC

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

**ACUERDA**:

**1º**.- Acceder a lo solicitado por Dña. JRC con DNI 26XXXXXX-M y dar de baja el puesto Alimenticios, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal.

**2º.-** Girar los recibos de puesto de mercadillo hasta Diciembre de 2020.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y al Negociado de Rentas, a los efectos procedentes.

**ñ) SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD PUESTO MERCADILLO.-** Vista la solicitud de cambio de titularidad de licencia de mercadillo entre cónyuges de D. AFL para que pase a la titularidad de Dña. JACD.

La Junta de Gobierno Local, visto que acreditan el parentesco conyugal y vista la Ordenanza Municipal de Mercadillo, por unanimidad de sus miembros presentes,

**ACUERDA**:

**1º**.- Acceder a lo solicitado por D. AFL y cambiar la titularidad del puesto nº 47 para la venta de textil, con 11 metros lineales a la titularidad de Dña. JACD con D.N.I. 26XXXXXX-M, hasta el día 25 de septiembre de 2024.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y al Negociado de Rentas, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO